



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALIUD

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2012, acordó aprobar provisionalmente la imposición de la “Tasa por prestación del servicio de Abastecimiento de agua potable”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Aliud, 4 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez.

2107

BOPSO-106-17092012